

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 14 de octubre de 2016

**Número de solicitud:** 41/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

*"1.-Solicito copia de la declaración patrimonial inicial del Sr. Marcelino Calzadilla García, que presunto en el año 2014, Regidor de Educación, del Ayuntamiento de San Pedro Cholula. 2.- Solicito copia de declaración patrimonial más reciente del año 2015 o 2016, del Sr. Marcelino Calzadilla García, Regidor de Educación, del Ayuntamiento de San Pedro Cholula"*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.*

*La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 134, fracciones I y III, 135, 136, 137, párrafo segundo, 150, 156, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 1, 2, fracción II, 3, fracciones VI, XV, XXII, XXV, y XXVIII, 4, 7, 8, 9, y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, por lo que hace a su solicitud, la unidad administrativa responsable informa:*

*Que, en la declaración inicial y de modificación 2015, el Ciudadano Marcelino Calzadilla García, no autorizó la transmisión, difusión, distribución ni transferencia de los datos personales contenidos en su declaración de situación patrimonial, por lo que la información solicitada es de acceso restringido en su modalidad de confidencial y se encuentra protegida por los Sistemas de Datos Personales de este Ente Fiscalizador en cumplimiento de sus atribuciones; estos Sistemas los podrá consultar en la siguiente liga:*

<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/tramites-y-servicios/derechos-arco>

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 fracciones XXII y XXVII, y 29, fracciones I, II, XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Titular de la Unidad de Transparencia.*

**Firma del Director General Jurídico y  
Titular de la Unidad de Transparencia**